UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de abril de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.381/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna María Huilen OCAMPO de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE obra fotocopia del Título de Locutor Nacional, otorgado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 8 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires;

QUE mediante Resolución Nº 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad, a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educacionales Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS a la alumna María Huilen OCAMPO (DNI Nº 33.771.608) las asignaturas: Introducción al Conocimiento Científico, Ciencia, Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Huilen OCAMPO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
UNPA UARG
VICEDECANA

D I S P O S I C I Ó N Nº **205/2021**